

Río Gallegos, 6 de agosto del 2007.-

VISTO:

El expediente N° 06364-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones nota de la Secretaría General Académica mediante la cual solicita se emita un instrumento legal que resuelva la incorporación de esta Universidad a la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social, y se designe a las personas que actuarán como representantes ante dicha Federación;

Que en las definiciones del Plan de Desarrollo Institucional se previó el diseño e implementación de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, decisión que se materializó mediante una Comisión constituida a tal fin, la que destacó entre otras cosas la conveniencia de pertenecer a la Federación citada, dado que la misma se encarga de nuclear, promocionar y coordinar las escuelas, departamentos, carreras, institutos o facultades de Trabajo Social intensificando las relaciones entre ellas para lograr el mejoramiento y articulación en la formación de grado, post-gradó, investigación y los servicios de extensión;

Que se propone como representantes ante la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social al Mg. Ignacio Agustín ARANCIAGA y Lic. Herna América BUSTAMANTE;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

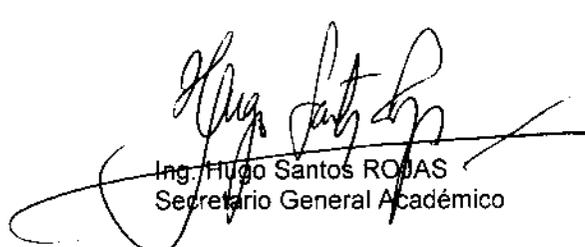
Por ello;

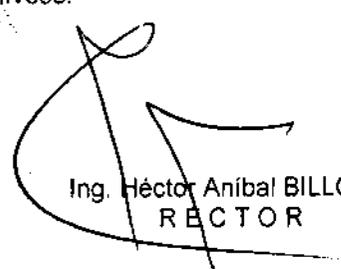
EL RECTOR DE LA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** SOLICITAR a la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social, la incorporación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, como miembro integrante de dicha Federación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** DESIGNAR, en representación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para la integración de la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social al Mg. Ignacio Agustín ARANCIAGA (D.N.I.N° 22.432.550) y a Lic. Herna América BUSTAMANTE (D.N.I.N° 12.174.746) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dese a conocer y cumplido, archívese.-

  
Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION** N° **0692** -2007-  
g.l.